

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de equipamiento de telefonía

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:00 h del día 6 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Lino Vázquez López, Jefe de Área Ingeniería de Red
- D. Patxi Xabier Ruiz Martín, Técnico Área Ingeniería de Red
- D^a Arantxa Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

Las personas integrantes de la mesa de contratación encomiendan el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas presentadas a:

- D. Lino Vázquez López, Jefe de Área Ingeniería de Red
- D. Patxi Xabier Ruiz Martín, Técnico Área Ingeniería de Red
- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

De este modo, se presenta ante el resto de los miembros de la Mesa de Contratación el informe de valoración de los criterios cualitativos, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 15º del Pliego de Condiciones Regulatorias que rigen la contratación (se adjunta informe al presente acta).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día 6 de marzo de 2019, se da por finalizada la calificación del sobre B.

Firma la Mesa de Contratación:



D. Lino Vázquez López
Jefe de Área Ingeniería de Red



D. Patxi Xabier Ruiz Martín
Técnico Área Ingeniería de Red



Dª Arantxa Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



Dª Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

Navarra de Servicios
y Tecnologías

Servicios y TIC para las Administraciones
Públicas, Organismo y Sociedades
dependientes u otras



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELEFONIA

Marzo de 2019



NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U.

c) Orkoien S/N
31011 Pamplona - Iruña
Tfno: 848 420 500

INDICE

1	OBJETO.....	3
2	CONCURRENCIA	3
3	VALORACIÓN TÉCNICA	3
4	VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.....	4
4.1	Criterios de paridad	¡Error! Marcador no definido.
4.2	Criterios de contratación indefinida	¡Error! Marcador no definido.
4.3	Criterios de formación en Responsabilidad Social Corporativa.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4	Criterios medioambientales.....	¡Error! Marcador no definido.
5	RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS CUALITATIVOS.....	¡Error! Marcador no definido.

1 OBJETO

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de equipamiento de telefonía en las sedes en las que se va a acometer la migración a ToIP, Nasertic ha licitado un acuerdo marco para el suministro de este tipo de equipos.

El presente documento recoge las valoraciones que, de acuerdo con los criterios cualitativos recogidos en las condiciones reguladoras, obtienen las propuestas presentadas por los distintos participantes en el procedimiento de contratación.

2 CONCURRENCIA

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las siguientes empresas:

- ADV Informática, S.L. (en adelante, ADV)
- Consultora de Navarra de Telecomunicaciones, S.L. (en adelante, CONATEL)
- Euskaltel, S.A. (en adelante EUSKALTEL)
- Lanmedia Comunicaciones, S.L. (en adelante, LANMEDIA)
- SCT Telecom, S.A.U. (en adelante, SCT)
- Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)

3 VALORACIÓN TÉCNICA

Analizadas las ofertas recibidas se ha verificado que todas ellas cumplen con los requerimientos del pliego de cláusulas técnicas, puesto que incluyen la totalidad del equipamiento descrito en los diferentes lotes a los que presentan oferta.

La tabla siguiente muestra las ofertas presentadas por los licitadores agrupadas por lotes:

LOTE	ADV	CONATEL	EUSKALTEL	LANMEDIA	SCT	TELEFONICA
1			✓	✓		✓
2			✓	✓		✓
3	✓	✓			✓	
4	✓	✓	✓	✓	✓	

No habiendo otros criterios que los obligatorios, no procede aplicar puntuación alguna en la valoración técnica.

4 VALORACIÓN DE CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

Las empresas licitadoras, en base a lo dispuesto en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, ofertan los siguientes criterios sociales:

ADV INFORMÁTICA:

- De la plantilla que integra la empresa el 28,57% son mujeres.
- Manifiesta que el 100% de su plantilla es indefinida.
- Expresa que ningún trabajador del personal que integra la empresa ha recibido formación específica en materia de responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo.
- ADV INFORMÁTICA adjunta el Anexo V señalando que aplica la primera medida de carácter medio ambiental con relación a los embalajes de los suministros.

EUSKALTEL:

- De la plantilla que integra la empresa el 50,76% son mujeres.
- Manifiesta que el 99,40% de su plantilla es indefinida.
- Acredita mediante declaración responsable de la Directora de Recursos Humanos, Organización, Calidad y Comunicación Interna del Grupo Euskaltel, que el 93,62% de la plantilla ha recibido formación en responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo.
- EUSKALTEL manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V.

LANMEDIA:

- De la plantilla que integra la empresa el 23% son mujeres.
- Manifiesta que el 89% de su plantilla es indefinida.
- Expresa que el 100% de su plantilla ha recibido la formación relativa a la responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo, pero no lo acredita, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras. Se exige que la misma sea probada mediante diplomas de asistencia o declaración responsable del área formativa de la empresa en caso de que ésta haya sido interna. LANMEDIA en cambio no aporta ninguna de las dos documentaciones, no otorgándosele por ello puntuación alguna al respecto.
- LANMEDIA manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V.

TELEFÓNICA:

- De la plantilla que integra la empresa el 27% son mujeres.

- Manifiesta que el 100% de su plantilla es indefinida.
- Acredita mediante declaración del Gerente del Área de Aprendizaje y Talento, de la entidad que el 96% de la plantilla de la empresa ha recibido la formación relativa a los principios de negocio responsable, responsabilidad corporativa, ética y cumplimiento normativo de la empresa.
- TELEFÓNICA adjunta el Anexo V señalando que aplica las tres medidas de carácter medio ambiental a cumplir con los embalajes de los suministros.

CONATEL:

- De la plantilla que integra la empresa el 33,33% son mujeres.
- Manifiesta que el 80% de su plantilla es indefinida.
- Expresa que ningún trabajador del personal que integra la empresa ha recibido formación específica en materia de responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo.
- CONATEL manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V.

SCT

- De la plantilla que integra la empresa el 50% son mujeres.
- Manifiesta que el 100% de su plantilla es indefinida.
- CONATEL manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V. Expresa que el 100% de su plantilla ha recibido la formación relativa a la responsabilidad social corporativa, ética y/o cumplimiento normativo, pero no lo acredita, tal y como se exige en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatorias, no otorgándosele por ello puntuación alguna al respecto.
- SCT manifiesta que no aplica ninguno de los criterios medio ambientales expuestos en el anexo V.

En virtud de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, y en aplicación de los criterios y fórmulas expuestas en la cláusula 15º y en el Anexo VIII "Valoración y puntuación aspectos técnicos valorables" del Pliego de Condiciones Regulatorias, se otorga a las entidades la siguiente puntuación, sobre un máximo de 10 puntos:

Lote 1	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
EUSKALTEL	1	3	1	0	5
LANMEDIA	0,25	3	0	0	3,25
TELEFONICA	0,5	3	0,75	5	9,25

Lote 2	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
EUSKALTEL	1	3	1	0	5
LANMEDIA	0,25	3	0	0	3,25
TELEFONICA	0,5	3	0,75	5	9,25

Lote 3	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
CONATEL	0,5	3	0	0	3,5
SCT	1	3	0	0	4
ADV	0,5	3	0	5	8,5

Lote 4	Paridad	Contratación	RSC	Medioambiental	SUMA
ADV	0,5	3	0	5	8,5
CONATEL	0,5	3	0	0	3,5
EUSKALTEL	1	3	1	0	5
LANMEDIA	0,25	3	0	0	3,25
SCT	0,75	3	0	0	3,75

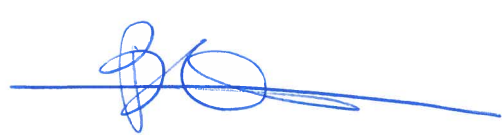
En Pamplona, a 6 de marzo de 2019,



Fdo. D. Lino Vázquez López
Jefe de Área Ingeniería de Red



Fdo. D. Patxi Xabier Ruiz Martín
Técnico Área Ingeniería de Red



Fdo. Dª. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad